

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° **5084**
SECCION 1era.-
LA CISTERNA,

14 NOV. 2013

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726/2001, Decreto N° 1563 del 2006 y Decreto Exento N° 003021 de fecha 30 .07.2007, que delega firmas al Director de Desarrollo Comunitario.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que el Artículo N° 57, letra a), de la Ley N° 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", consagra el derecho de los profesionales de Salud a percibir Asignación de Post-Título, Diplomado, magister y doctorado, de 0 hasta 1.000 horas de duración en total, el cual se podrá otorgar hasta un 5% del sueldo base mínimo nacional y letra b), de la Ley N° 19.378 de 1995, la que estipula otorgar hasta un 10 % del sueldo base mínimo nacional, para los Diplomado, magister y doctorado, de 1.001 y hasta 2000 horas de duración en total.

2.- La funcionaria que más abajo se señala ha presentado el respectivo certificado de la Institución correspondiente, que acredita haber obtenido el Grado Académico. Diploma "Postítulo Emergencias en Atención Primaria de Salud "Version 2", de la facultad de Medicina de la Universidad de Chile.

D E C R E T O :

1°.- **RECONOCESE Y PAGASE** a la funcionaria del Centro de Salud Santa Anselma, que se indica, la Asignación de Post-Título, Diplomado, magister y doctorado equivalente, de hasta 1.000 horas de duración en total, el cual se podrá otorgar hasta un 5% del sueldo base mínimo nacional, según su categoría. A contar de la fecha de recepción del Certificado a la oficina de Recursos Humanos de Salud.

NOMBRE	CATEGORIA	HORAS	PERIODO	% a Pagar
Maria Sánchez Velásquez	A, Nivel 10	264 horas	Desde el 09 de Octubre 2013	5 %

2°.- EL Departamento de Salud, y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY FUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF. *[Signature]* V.Pcm